

Inteligencia Artificial en los procesos de due diligence



1 ¿Cómo ayuda la inteligencia artificial a los abogados en los procesos de due diligence?

Los programas de Inteligencia Artificial ("IA") cuentan con gran capacidad de procesamiento (casi inmediato) de información, por lo que constituyen herramientas digitales valiosas para asistir a los abogados en procesos complejos que involucran un gran volumen de información, como son los de auditoría "due diligence" (*entendidos como los análisis de documentos legales para conocer la situación real de una empresa o negocio, previo a cualquier transacción, para identificar posibles riesgos o contingencias*), así como en la redacción de documentos jurídicos básicos.

En este sentido, los programas de IA pueden ayudar a los abogados en procesos de "due diligence" a realizar, entre otras tareas, las siguientes:

- Clasificar documentos (ej. contratos, demandas, registros de marca y patentes, certificados de obras autorales, etc.).
- Identificar información de forma puntual en documentos (ej. vigencia de registros y contratos, condiciones de renovación de contratos, causas de terminación anticipada y rescisión, etc.).
- Análisis de lenguaje en documentos para la detección de términos ambiguos.
- Sintetizar información y generar tablas con los datos más relevantes.
- Traducir información compleja contenida en documentos (a cualquier idioma) de forma eficiente (ej. reivindicaciones de patente).

No obstante lo anterior, lo cierto es que, en la práctica, el despliegue de tales tareas encuentra las siguientes limitantes técnicas y jurídicas:

(i) La redacción de documentos jurídicos por programas de IA, como lo es **ChatGPT**, se encuentra limitada a generar documentos generales y sencillos, cuya adecuación a la jurisdicción nacional y al caso particular requiere indiscutiblemente de la participación de un abogado;

(ii) Los sistemas para realizar las anteriores tareas de forma óptima requieren que la información y las instrucciones que le son proporcionadas sean lo más concretas posibles (lo cual imposibilita el análisis y la clasificación masiva de documentos); aunado a que establecen una limitante a la información que será objeto de proceso/análisis (ej. 4,096 caracteres para **ChatGPT** = a 16 hojas aproximadamente).

(iii) Para que dichos sistemas analicen la información, como asistencia en un proceso de "due diligence", los documentos deben ser digitalizados y transformados a un formato de texto legible; lo cual implica que se deba contar con todos los documentos en dichos formatos (y no sólo en formato pdf.).

(iv) Los sistemas en comento no permiten la carga o entrada de documentos completos en cualquier formato, ya que la información debe ser cargada manualmente mediante "copy & paste" de los fragmentos de texto cuyo análisis es de interés.

(v) Los programas de IA se encuentran en sus primeras versiones para uso público, por lo que las mismas necesitan de un cierto "periodo de prueba" por parte del público general, para que sus técnicos puedan identificar y resolver problemas en los resultados que son proporcionados.

(vi) Los programas de IA no garantizan la confidencialidad del contenido que es proporcionado por el usuario; por lo que se debe tener cuidado en no proporcionar datos personales, documentos, e información sensible o confidencial de las sociedades (y sus empleados) objeto de los procesos de auditoría, ni de proporcionar información relativa a secretos industriales (lo cual limita la información susceptible de ser analizada).



Por lo anterior, consideramos que el uso de tales herramientas digitales impactará positivamente en el desahogo de algunas tareas relacionadas con los procesos de auditoría, reduciendo potencialmente el tiempo y los recursos humanos invertidos en el análisis de documentos con un gran volumen de datos, sin embargo, tal circunstancia se irá concretando en un futuro cercano, en la medida que las versiones públicas de los sistemas de IA se vayan perfeccionando, y puedan procesar masivamente información que le sea proporcionada por los usuarios, de forma ordenada, precisa, eficiente, y **confidencial**.

De esta forma, hoy en día, dichos programas constituyen meras herramientas digitales de apoyo para los abogados para elaborar acciones concretas dentro de procesos de "due diligence", tales como traducciones, localización y clasificación de datos, síntesis, etc

2 ¿Qué procesos de due diligence se pueden resolver con inteligencia artificial?

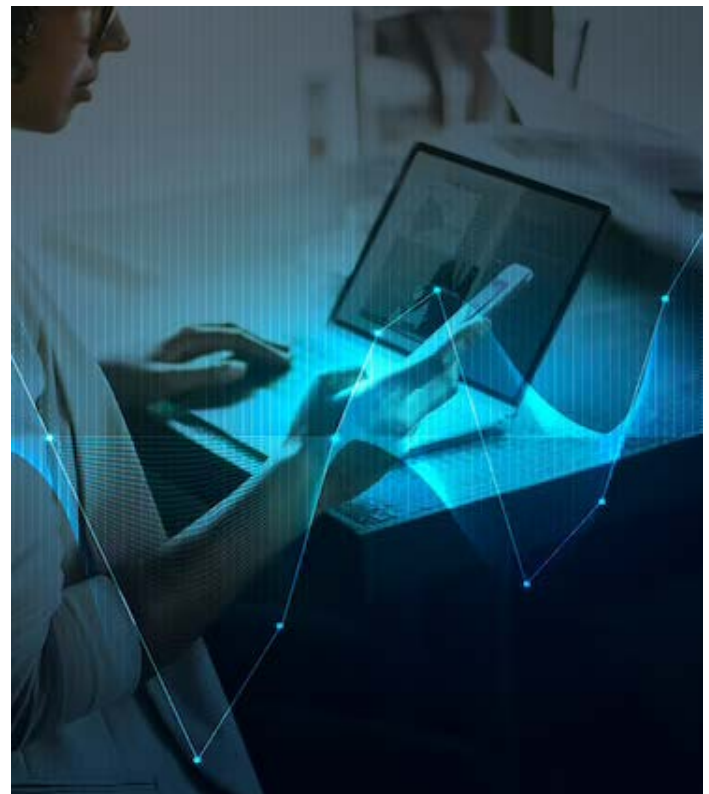
Hoy en día no existe un programa de IA que se encuentre disponible para el público general y que pueda llevar a cabo de forma total e independiente un proceso de "due diligence"; por lo que tales programas constituyen meras herramientas digitales de apoyo para llevar a cabo procesos específicos, los cuales, generalmente, se encuentran a cargo de abogados, contadores, y/o consultores de proceso en una determinada rama del conocimiento.

Los programas de IA pueden asistir satisfactoriamente a los abogados en procesos de auditoría; asistencia que estará limitada a acciones determinadas, siempre y cuando, la información a analizar, traducir, sintetizar, clasificar, etc., se proporcione al sistema de forma conjunta y en un formato de texto legible, lo cual, evidentemente,

implicará su digitalización, conversión a formatos adecuados, agrupación, y clasificación previa por parte de la empresa objeto del proceso, o bien, del despacho a cargo.

A manera de ejemplo se mencionan dos operaciones en las que los programas de IA podrían asistir a los abogados de propiedad intelectual durante un proceso "due diligence":

- Transferencia de portafolios de música (*la cual implica identificar autores, titulares de derechos patrimoniales y derechos conexos, vigencia de los derechos, tiempo restante de protección del objeto de adquisición, licencias de uso no exclusivo otorgadas a terceros, regalías anuales obtenidas por la explotación de las canciones, etc.*).
- Adquisición de farmacéuticas (*la cual implica identificar patentes y modelos de utilidad otorgados, registros sanitarios obtenidos, vigencia de los registros, tiempo restante de protección exclusiva, anualidades, periodos de rehabilitación de patentes caducas, licencias otorgadas, etc.*).



3 ¿Con la inteligencia artificial se vuelve más efectivo el due diligence?

El potencial de los programas de IA podrá hacer más eficiente la labor de los abogados en la medida en que: **(i)** el procesamiento de datos se haga más amigable para el usuario, **(ii)** se solucionen las limitaciones técnicas antes señaladas, **(iii)** se permita al usuario la carga y el análisis puntual y masivo de documentos en cualquier formato (ej. pdf), y **(iv)** se creen funciones específicas en los programas para procesar, localizar, extraer, y sintetizar puntualmente información de conjuntos de documentos, siguiendo instrucciones claras y precisas (ej. *localizar cláusulas de vigencia dentro de un grupo de contratos y reproducirlas en un documento por aparte o en una gráfica*).

No obstante lo anterior, dicha evolución traerá como consecuencia que todas las empresas, negocios, y despachos, tengan la necesidad de contratar servicios de bases de datos digitales y programas de Machine Learning y Big Data, así como personal técnico y especializado en la digitalización, transformación, y clasificación de documentos, para efectos de que la información relativa a una compañía se traslade al mundo digital y a formatos compatibles con los sistemas de IA.



4 Nuestra oferta de servicios y su impacto

Nuestro despacho legal ofrece servicios de “due diligence” en diversas ramas industriales como lo son: entretenimiento, música, bebidas alcohólicas, farmacéutica, financiera, energía, tecnología, software, etc. y hemos comenzado a utilizar las herramientas digitales en comento, en especial, el sistema denominado **ChatGPT**, a efectos de realizar tareas accesorias y complementarias del servicio como lo son: traducciones, clasificación de documentos y datos, síntesis de información puntual, etc., pues dichos sistemas aún se encuentran en etapa de desarrollo y perfeccionamiento.

5 Comentario adicional sobre el tema

Un proceso de auditoría es complejo y no sólo involucra la compilación y revisión de datos, contratos, documentos, activos, y/o registros, pues su fin principal es llevar a cabo un análisis legal integral de la situación real de una empresa o negocio para identificar posibles riesgos y contingencias y, en su caso, dar solución puntual, o bien, mitigar al máximo los riesgos, mediante el despliegue de acciones legales puntuales; por lo que la participación de un abogado especialista en tal proceso es imprescindible.



Opinión de ChatGPT sobre el presente artículo:



*El texto parece ser acertado en cuanto a que la inteligencia artificial puede ayudar a los abogados en los procesos de due diligence, ya que tiene una gran capacidad de procesamiento de información y puede realizar tareas específicas, como la clasificación de documentos y la búsqueda de información puntual. También es cierto que hay limitantes técnicas en cuanto a la redacción de documentos jurídicos por parte de programas de IA, ya que estos solo pueden generar documentos generales y sencillos, y su capacidad de procesamiento se limita a la información proporcionada. Además, los sistemas de IA requieren que la información y las instrucciones que se le proporcionan sean lo más concretas posible y que los documentos sean digitalizados y transformados a un formato de texto legible. Sin embargo, se espera que, en el futuro cercano, las versiones públicas de los sistemas de IA puedan procesar, analizar, clasificar y modificar masivamente documentos e información de forma ordenada, precisa y eficiente. **En resumen, el texto presenta una visión realista sobre las capacidades y limitaciones actuales de la IA en el ámbito jurídico.**¹*



¹ OpenAI. ChatGPT, 2021, Software de computadora, <https://github.com/openai/gpt-3>.



Nuestra firma ofrece soluciones enfocadas desde una visión de negocio para proteger los activos de propiedad intelectual de nuestros clientes, para capitalizarlos y que estos representen una verdadera ventaja competitiva frente a sus competidores.

Nos especializamos en litigios relacionados a controversias de marcas, patentes, derechos de autor, derecho a la imagen, protección de datos personales, nombres de dominio, competencia desleal y combate a la piratería en medios regulares, así como en el entorno digital. Asimismo, brindamos consultoría sobre registro de marcas, patentes, derechos de autor; contratos de licencia, de franquicia, patrocinios, edición, producción, distribución, Joint Venture, entre otros.

Asesoramos a nuestros clientes en procedimientos de oposición, protección de secretos industriales, procedimientos de mediación, arbitraje ante instancias internacionales, así como en litigios más sofisticados ante los Tribunales Federales, y en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mijares es una firma líder a nivel regional en el proceso de auditoría de operaciones transaccionales de derechos de propiedad intelectual.

"De poco sirve la protección, sino explotas tus activos".

Consulta a nuestros especialistas:



Alejandro Díaz
Consejero

adiazm@macf.com.mx
+52 (55) 5201-7400



Claudia Gutiérrez
Asociada

cpgutierrez@macf.com.mx
+52 (55) 5201-7400



Juan Pablo Cárdenas
Asociado

jpcardenas@macf.com.mx
+52 (55) 5201-7400

MIJARES ANGOITIA CORTES Y FUENTES

Javier Barros Sierra 540, 4to piso,
Park Plaza I, Colonia Santa Fe,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210,
Ciudad de México.
Teléfono: +52 (55) 5201-7400

www.macf.com.mx

